



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2013  
ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 476 y anexos de la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número de promoción **011518**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexos de la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, por el cual remite diligenciado el despacho número 26/2015, y toda vez que en éste obran las constancias de notificación de los oficios 289/2015, 290/2015 y 285/2015, correspondientes a las diversas controversias constitucionales 84/2013 y 111/2013, obténgase copia certificada de tales constancias para agregarse a dichos expedientes.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.